



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 466/91.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Plano de Mensura y Loteo - Barrio 134 Viviendas IPV.", elevado por el D.E.M. a los fines de que se le dé el visto bueno;

Y CONSIDERANDO:

Que no se le encuentra motivo de objeción al mismo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

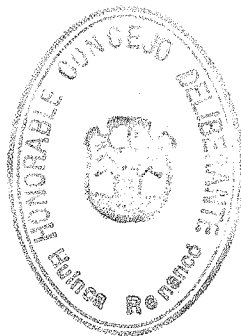
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

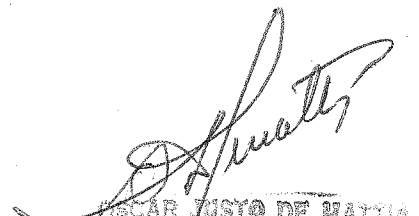
Art.1ro.)- APRUEBASE el Plano de Mensura y Loteo Nro. 201.558 - Dominio 13.077 - Folio 18.887 - Tomo 76 - Año 1982 - Propiedad Nro. / 15-02-1.978.658/3 - correspondiente al terreno donde el Instituto Provincial de la Vivienda construyó un complejo de 134 Viviendas, con las siguientes denominaciones: Catastro Provincial; Dpto 15 (Gral Roca); Pedanía // 02 (Jagüeles); Pueblo 07 (Huinca Renancó); C. 01 (Villa Torroba); S.02;M.38 P. 05; Catastro Municipal; C. 1; S.2 ; M. 38 y P. 5, entre las calles San Lorenzo, Moreno, Chacabuco y Lavalle.-

Art.2do.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos / noventa y uno


MARIA G. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO DE MATTIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO